



34° Notaría de Santiago - Eduardo Diez Morello

Luis Thayer Ojeda 359 - Providencia
www.notariadiez.cl - Fono: 22 896 33 90

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 30-03-2022 bajo el Repertorio 4925.

Firmado electrónicamente por EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Notario Titular de la 34° Notaría de Santiago, a las 15:17 horas del día de hoy.
Santiago, 30 de marzo de 2022

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código: 012-202212919



REPERTORIO N° 4.925-2022.-

KVC/ - MEGAMEDIA L TOLEDO

MEGAMEDIA - TELESERIE AMAR PROFUNDO OTE 12919

PROTOCOLIZACION BASES PARTICIPACION CONCURSO


“TELESERIE AMAR PROFUNDO”

“MEGAMEDIA S.A.”

PROTOCOLIZACION A SOLICITUD DE MEGAMEDIA S.A., Rol único tributario número setenta y seis millones ciento ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cuatro guión uno, **BASES PARTICIPACION CONCURSO “TELESERIE AMAR PROFUNDO”**, de la sociedad **“MEGAMEDIA S.A.”**, bases que se encuentran debidamente firmadas por doña **ANDREA DELL’ORTO DEL RÍO**, cédula nacional de identidad número ocho millones quinientos



treinta y ocho mil novecientos veintinueve guión siete y doña **JENNYE REHBEIN AGUAYO**, cédula nacional de identidad número trece millones trescientos mil seiscientos cuarenta y seis guión K.- Documento que consta de **TRES FOJAS** que dejo agregadas al final de mis registros bajo el Repertorio número **CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO.-** Santiago, treinta de Marzo del año dos mil veintidós.-


EDUARDO DIEZ MORELLO
Notario Público

Código de Verificación: 012-202212919



BASES PARTICIPACIÓN

CONCURSO TELEFÓNICO "TELESERIE AMAR PROFUNDO"

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso telefónico denominado "**TELESERIE AMAR PROFUNDO**", en adelante el "Concurso", que organizan **MEGAMEDIA S.A.**, en adelante "**MEGAMEDIA**", en conjunto con Celmedia SpA., en adelante "Celmedia", y que se difundirá a través de su pantalla en televisión de libre recepción y de sus redes sociales.

SEGUNDO: El Concurso estará directamente relacionado con la trama de la teleserie nacional, denominada "Amar Profundo", en adelante, la "Teleserie" que es emitida por **MEGA**.

El Concurso comenzará el 31 de marzo de 2022 y su fecha de término, coincidirá con aquella en la que se emita el último capítulo de la Teleserie.

La mecánica del concurso será la siguiente: a través de la pantalla de **MEGA**, de su señal on line y de sus redes sociales, se comunicará el Concurso y se formulará una pregunta que se irá renovando cada semana, referente a la Teleserie; en el Concurso podrán inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile, en adelante los "Participantes".

Para participar en el Concurso, los Participantes, deberán enviar como mensaje de texto la(s) respuesta(s) a la(s) pregunta(s) en pantalla, al número 6070, todos tendrán opción de ganar, sin ser excluyente la cantidad de respuestas enviadas.

Los mensajes enviados por los Participantes quedarán automáticamente registrados en una base de datos en Celmedia, que estará especialmente habilitada para tales efectos. Todos los mensajes de texto participarán por el premio que se señala más adelante en las presentes bases.

Una vez enviado el mensaje, los Participantes ingresarán a una trivia, donde tendrán que contestar preguntas mediante alternativas. A medida que los Participantes vayan contestando preguntas, irán recibiendo puntaje por cada respuesta correcta.

Los Participantes que envíen SMS adicionales podrán incrementar su puntaje. Mientras más SMS envíen los participantes más oportunidades tienen de ganar.

En el caso, que un Participante quiera salir del Concurso, deberá enviar un SMS al 6070 con la palabra SALIR. A partir de ese momento, dicho participante no recibirá ningún otro SMS relacionado con el Concurso.

En el caso, que un Participante quiera participar nuevamente en el Concurso, aun habiéndose dado de baja con anterioridad, deberá solicitar su incorporación por la vía inicial, es decir, enviando la respuesta a la pregunta correspondiente al número 6070. Desde ese momento, volverá a activarse nuevamente el Concurso.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario será de \$590.- (quinientos noventa pesos) IVA incluido, y será cobrado directamente por el operador de telefonía móvil respectivo.

Código de Verificación: 012-202212919



Mediante una aplicación informática desarrollada para estos efectos, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Quienes hayan obtenido más puntaje tendrán más posibilidades de ganar, ya que sus números telefónicos aparecerán más veces dentro de la nómina de Participantes. De esta manera, la aplicación informática elegirá dentro de los Participantes, de manera aleatoria, dos participantes candidatos y dos participantes candidatos reemplazantes.

En caso de que un número telefónico sorteado como candidato no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, y no sea posible contactarlo para su notificación, luego de 3 intentos, se procederá a seguir con el otro número sorteado.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez, darán por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

Los usuarios de telefonía móvil asociados al operador Claro, tendrán una participación máxima de 20 mensajes de texto por mes, según disposición del propio operador móvil Claro.

Los usuarios de telefonía móvil asociados al operador Claro, tendrán una participación máxima de 25 mensajes de texto por mes, según disposición del propio operador móvil Claro. Mientras que el operador Movistar permite una participación máxima de 25 SMS por usuario. Para clientes Entel Cuenta Controlada y suscripción el cobro será realizado con Cargo a la Boleta del operador móvil. Para el caso de clientes Prepago, el cobro será realizado contra saldo a través del operador móvil.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA**, del GRUPO BETHIA, y de Celmedia.
- b) Los trabajadores de las compañías de Operadores Móviles, Movistar, Entel PCS, Telsur, VTR, Wom, Claro y Colo Colo móvil.
- c) El Notario Público ante quien se protocolicen las Bases.
- d) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a); b) y c) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el oficio de la Notaría de don Eduardo Javier Diez Morello, domiciliado Luis Thayer Ojeda 359, 2° Piso, Providencia, Santiago, para la consulta de quienes lo deseen.

Además, estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/concursos/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.



QUINTO: El Participante que se adjudique el premio que se detalla en estas Bases, [en adelante, el/los "Participante/s Ganador/es"] autoriza, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para utilizar su nombre, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO.-

SEXTO: Premio:

Para quien reúna todos los requisitos exigidos en las presentes bases y haya logrado avanzar satisfactoriamente en cada una de las etapas, el Concurso otorgará un premio que consiste en la cantidad de \$2.000.000.- (dos millones de pesos), en adelante el "Premio", el que se sorteará a fines del mes de junio de 2022, o cuando **MEGAMEDIA** así lo determine.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto a los ya definidos y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.

El Premio se entregará exclusivamente al Participante Ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle para tal efecto un poder notarial y la fotocopia de su carnet de identidad.

En forma posterior a la entrega del mencionado Premio, **MEGAMEDIA** podrá, si así lo determina, darle continuidad al Concurso, formulando nuevas preguntas y manteniendo las mismas condiciones establecidas en el presente instrumento. Para tal efecto, **MEGAMEDIA**, otorgaría un segundo premio, consistente en \$1.000.000.- (un millón de pesos) en adelante, el "Segundo Premio", que se sorteará el mismo día de la emisión del último capítulo de la Teleserie.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: El Participante, por el sólo hecho de enviar el mensaje SMS para este Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA, Celmedia y la operadora de telefonía móvil** respectiva derivada del Concurso.
2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.
3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales entregados por los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede tratar, registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario.
4. Los datos obtenidos con causa del Concurso, serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Concurso y de difundir sus datos en

Código de Verificación: 012-202212919



caso de que el Participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Durante el Concurso, se solicitará con el único objeto de gestionar el Concurso, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de los participantes. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar el Concurso y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago).

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no dificulten la identificación del cliente.

5. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes, en el Concurso.

7. Los Participantes autorizan expresamente a Celmedia el envío de SMS a sus teléfonos móviles durante el Concurso con el fin de incentivar su participación.

8. Los Participantes reconocen que pese a todos los esfuerzos en términos técnicos y humanos disponibles, en determinadas ocasiones pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control, las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores, fallas o interrupción momentánea de los servicios prestados, por lo que algunos SMS enviados por los usuario de telefonía móvil podrían quedar fuera del Concurso al no quedar debidamente registrado en la plataforma de Celmedia. En razón de lo anterior, los participantes, declaran y aceptan que Celmedia y **MEGAMEDIA** en ningún caso serán responsables por un usuario de telefonía móvil por el no registro de un SMS enviado.

9. Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes SMS del Concurso, se encuentran exentas de cualquier responsabilidad, sea esta directa o indirecta respecto del contenido, término y condiciones de estas bases, así como de la ejecución del Concurso y entrega de los premios. Las operadoras de telefonía móvil no pagarán suma alguna por motivo de la realización o ejecución del Concurso y no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

10. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud del Concurso se generen serán responsabilidad exclusiva de Celmedia, quedando en consecuencia **MEGAMEDIA** y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier tipo de responsabilidad.

OCTAVO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular y que altere el normal funcionamiento de éste.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté vigente el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiere sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA y Celmedia tampoco se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet y/o servidor de correos electrónicos, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega del o los premio(s) a los Participantes ganadores en tiempo y forma será exclusivamente de Celmedia.

El o los Premio(s) se entregará(n) de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a.- El Participante Ganador deberá haber sido seleccionado según la mecánica establecida en estas bases.
- b.- Se establece un periodo de 3 días hábiles, desde que Celmedia hace la notificación del premio hasta su aceptación. Dentro de ese periodo, el participante ganador deberá dirigirse al domicilio de Celmedia, ubicado en Barros Errázuriz N° 1960, piso 2, comuna de Providencia, Santiago, para firmar la "Carta de Aceptación". Si transcurridos 3 días hábiles desde la notificación de Celmedia, el ganador no ha aceptado el Premio mediante la firma de la "Carta de Aceptación", indicando su cédula nacional de identidad, y su número de teléfono celular, perderá irrevocablemente el derecho al mismo.



c.- La firma del acta de entrega implica que el Participante Ganador acepta los términos y condiciones mencionados, así como todas las obligaciones legales y tributarias que puedan presentarse a la hora de recibir el Premio.

d.- El Participante Ganador deberá estar domiciliados y residir en Chile; haber participado activamente en este Concurso, dentro del plazo establecido, es decir, haber enviado al menos un SMS participando en el Concurso, en las condiciones previstas en estas Bases.

e.- El o los Premio(s) será(n) entregado(s) a nombre del Participante Ganador o su representante. En caso de que el ganador quiera ceder el premio a otra persona, podrá hacerlo mediante un poder notarial. La entrega del o los Premio(s) se hará efectiva a los Participantes Ganadores en la fecha y horario que **MEGAMEDIA** y Celmedia coordinen con los mismos y realizándose todos los actos de entrega en el domicilio de Celmedia, ubicado en Barros Errázuriz 1960, piso 2, comuna de Providencia, Santiago.

f.- Para cobrar el premio, el Participante Ganador debe acreditar ante Celmedia, que su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil. Adicionalmente, para retirar el Premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.

g.- Si el Participante Ganador tiene un teléfono móvil de empresa, deberá contar con un poder notarial del representante legal de la empresa, que le autorice expresamente a adjudicarse el Premio.

h.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente. En caso de que el Participante Ganador no pueda canjear personalmente su Premio podrá realizarlo un tercero que cuente con un poder notarial, el cual también deberá ser exhibido al momento de la entrega del mismo.

i.- Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los Participante Ganadores con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

j.- El Participante Ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

k.- El o los Premio(s) será(n) pagado(s) mediante vale vista nominativo a nombre del Participante Ganador o su representante según corresponda. La entrega del o los Premio(s) se hará efectiva dentro de los 75 días posteriores al término del Concurso.

Andrea Dell'Orto Del Río
MEGAMEDIA S.A.
Jenny Rehbein Aguayo
 Jenny Rehbein Aguayo

Marzo 2022

Dicho documento consta de tres FOJAS
 que dejo agregado al final de mis registros
 bajo el Repertorio número 4925

30 MAR 2022

